



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14124-2024-UNJBG Tacna, 14 de noviembre de 2024

VISTOS:

Los Oficios N° 2273 y 2281-2024-VIAC-UNJBG, Proveídos N° 10776-2024-REDO y N° 4800-2024-SEGE, copia Oficio N° 825-2024-SEGE-UNJBG, copia Oficio N° 2080-2024-VIAC-UNJBG, Oficio N° 1558-2024-FACS, Resolución de Facultad N° 13233-2024-FACS/UNJBG, Resolución Consejo Facultad N° 1504-2024-FACS-UNJBG, copia Oficio N° 04286-2024-OPEP/UNJBG, copia Informe N° 4240-2024-UPP-OPEP/UNJBG, copia Oficio N° 02876-2024-URH/DIGA-UNJBG, copia Informe N° 01555-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG, copia Oficio N° 1978-2024-VIAC-UNJBG, Resolución Consejo Universitario N° 21940-2024-UNJBG, sobre aprobación de contratación docente de naturaleza excepcional y temporal para la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 21940-2024-UNJBG, en su Artículo Primero se aprueba la ampliación de contratación de docentes y jefes de practica a plazo fijo para la Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de la Universidad Jorge Basadre Grohmann, hasta la culminación del II Semestre Académico 2024, con vigencia a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte de la citada resolución, encontrándose entre otros las profesionales de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	APROBACIÓN CONTRATACIÓN INICIAL	PERIODO DE CONTRATO	
					DESDE	DESDE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD						
41	AMANDA HILDA KOCTONG CHOY	ODONTOLOGÍA	JP TC	R.C.U. N° 21121-2024-UNJBG	17/08/2024	31/12/2024
45	JANETT MELANIA CCAMA MAMANI	ODONTOLOGÍA	JP TC	R.C.U. N° 21019-2024-UNJBG	17/08/2024	31/12/2024

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el documento del visto da a conocer que el Departamento Académico de Odontología considera conveniente proponer el contrato de la Dra. Janett Melania Ccama Mamani y la Dra. Amanda Hilda Koctong Choy como NUEVO CONTRATO en la clasificación DC B1, en lugar de una AMPLIACIÓN DE CONTRATO, para el II Semestre del año académico 2024 en el Departamento Académico de Odontología, dado que ambas docentes ocupan cargos y cumplen con otras consideraciones institucionales. A fin de subsanar este error involuntario, mediante Resolución de Facultad N° 13233-2024-FACS/UNJBG, solicita la MODIFICACIÓN de la Resolución Consejo de Facultad N° 1504-2024-FACS-UNJBG, y propone como NUEVO CONTRATO a la Dra. Janett Melania Ccama Mamani para el dictado de la asignatura de Epidemiología, y a la Dra. Amanda Hilda Koctong Choy para el dictado de la asignatura de Cirugía Máxilo-bucal I, estableciendo que dicho contrato será de naturaleza excepcional y temporal en la clasificación DC B1, remitiendo para tal efecto la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, el Vicerrectorado Académico, mediante los documentos del visto y en atención a la solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la emisión de la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, excluyendo a las profesionales mencionadas en el artículo primero de la Resolución Consejo Universitario N° 21940-2024-UNJBG. Asimismo, aprobando, con eficacia anticipada, la propuesta de contratación de la Dra. Janett Melania Ccama Mamani y la Dra. Amanda Hilda Koctong Choy como docentes en la clasificación DC B1, a plazo fijo, de naturaleza excepcional y temporal, para el II Semestre Académico 2024 para el Departamento Académico de Odontología, con vigencia del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2024;

Que, el Jefe de Recursos Humanos con documento del visto, remite el Informe N° 01555-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG donde el Coordinador de Gestión de la Compensación remite el costeo de plazas para la contratación de docentes y jefes de practica para el II Semestre Académico 2024, a plazo fijo de naturaleza excepcional y/o temporal y por locación de servicios, según Anexo N° 01 del





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa la Resolución Rectoral N° 14124-2024-UNJBG

Oficio N° 1978-2024-VIAC-UNJBG alcanzada por el Vicerrectorado Académico; y solicita la certificación de crédito presupuestario;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con documentos del Visto, remite Informe N° 4240-2024-UPP-OPEP/UNJBG mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto manifiesta que mediante Informe N° 121-2024-UPP-OPEP/UNJBG se otorgó la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0033 para la cobertura de plazas para la contratación de docentes y jefes de práctica para el Año Fiscal 2024 (I y II Semestre) con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la Genérica 2.1 – “Personal y Obligaciones Sociales”. Asimismo, manifiesta que la Unidad de Recursos Humanos debe realizar una proyección de gastos sobre la ejecución en la genérica 2.1 y determinar la existencia de saldos, con el fin de que se evalúe y autorice la atención del requerimiento solicitado, en base a las plazas registradas en el AIRHSP, documentos de gestión (CAP y PAP), a fin de continuar con el proceso de contratación, de acuerdo a la normatividad vigente, con cargo a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0033;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad, con Proveído N° 10776-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el Anexo N° 01 contenido en la Resolución Consejo Universitario N° 21940-2024-UNJBG, debiendo excluir a las profesionales Janett Melania Ccama Mamani y Amanda Hilda Koctong Choy como Jefas de Práctica en la clasificación JP TC del Departamento Académico de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud para el II Semestre Académico 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, con eficacia anticipada, la contratación de las profesionales Janett Melania Ccama Mamani y Amanda Hilda Koctong Choy, como docentes en la clasificación DC B1, a plazo fijo, de naturaleza excepcional y temporal, para el II Semestre Académico 2024, para el Departamento Académico de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	PERIODO CONTRATO	
			DESDE	HASTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
AMANDA HILDA KOCTONG CHOY	ODONTOLOGÍA	DC B1	27/08/2024	31/12/2024
JANETT MELANIA CCAMA MAMANI	ODONTOLOGÍA	DC B1	27/08/2024	31/12/2024

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica, elabore el contrato correspondiente y una vez firmados por las partes intervinientes deberá remitirlos a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL